

**OTRO SI AL CONTRATO No. CMC-057-2025**

|                            |                                                                                                                                               |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Contrato No.</b>        | CMC-057-2025                                                                                                                                  |
| <b>Contratista</b>         | H.V.L. CONSTRUCCIONES S.A.S.                                                                                                                  |
| <b>Nit.</b>                | 901269831-8                                                                                                                                   |
| <b>Representante legal</b> | HENRY DE JESUS VALENCIA LONDOÑO                                                                                                               |
| <b>Cédula</b>              | 75.036.463                                                                                                                                    |
| <b>Objeto</b>              | CONTRATACION DE CUADRILLA DE OBRA PARA LA EJECUCION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL |
| <b>Valor</b>               | TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$39.189.364)                                   |
| <b>Valor adición</b>       | DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS \$19.594.682                                          |
| <b>Duración</b>            | EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025.            |
| <b>Prórroga</b>            | Hasta el 28 de noviembre de 2025                                                                                                              |

Entre los suscritos a saber **OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Anserma Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.774.913, quien actúa en calidad de Alcalde, cargo para el cual fue elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024-2027, con Acta de Posesión del 29 de Diciembre de 2023 protocolizada ante la Notaría Única del Círculo de Anserma Caldas, según escritura pública No.002 del 03 de enero de 2024 y quien en lo sucesivo se denominará **EL MUNICIPIO** y por otra **H.V.L. CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con Nit. 901269831-8, representada legalmente por el señor **HENRY DE JESUS VALENCIA LONDOÑO** identificado con Cedula de Ciudadanía No 75.036.463, quien para efectos del contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente otro si previa las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que entre las partes se celebró el contrato CMC-057-2025, cuyo objeto es: “CONTRATACION DE CUADRILLA DE OBRA PARA LA EJECUCION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL.”. 2. Que el valor del contrato asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$39.189.364) y que contempla un plazo que va desde la suscripción del

|         |                  |                     |        |
|---------|------------------|---------------------|--------|
| Proceso | Dependencia      | Versión             | Página |
| Oficio  | Despacho Alcalde | V3 Enero 02 de 2024 | 1      |

acta de inicio y hasta el 31 de octubre de 2025. 3. Que mediante oficio SOPI 1444 de fecha 24 de octubre de 2025, el secretario de Obras Públicas e Infraestructura, solicita al Alcalde Municipal en calidad de Ordenador del gasto, que se adicione y prorrogue el contrato CMC-057-2025, teniendo en cuenta que “que se evidenciaron necesidades técnicas y operativas surgidas durante la ejecución del contrato, particularmente en lo que concierne a la instalación de bordillos prefabricados requeridos para mejorar el confinamiento y la durabilidad de la estructura vial, por lo que se requiere contar adicional el contrato de cuadrilla para la ejecución de las actividades”. 4. Que para el efecto de la adición se cuenta con CDP No. 00854 de fecha 31 de octubre de 2025 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.005 5. Que una vez revisadas las razones expuestas por el supervisor del contrato, el Alcalde Municipal en calidad de representante legal y ordenador del gasto, considera pertinente la adición y prórroga del Contrato CMC-057-2025. En consecuencia, LAS PARTES acuerdan: **ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA** de la minuta del contrato prorrogando el mismo hasta el día 28 de noviembre de 2025. **ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA** de la minuta del contrato adicionando la suma **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$19.594.682)** con cargo al CDP No. 00854 de fecha 31 de octubre de 2025 rubro 2.3.2.02.02.005. **ARTICULO TERCERO:** Las demás cláusulas no sufren modificación alguna.

|         |                  |                     |        |
|---------|------------------|---------------------|--------|
| Proceso | Dependencia      | Versión             | Página |
| Oficio  | Despacho Alcalde | V3 Enero 02 de 2024 | 2      |